

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro.

La **Universidad Tecnológica de Querétaro**, con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería y que hayan obtenido un promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre **septiembre-diciembre 2023**, podrán participar para solicitar:

BECA ACADÉMICA

PARA EL CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2024

La **Beca Académica** consiste en participar para obtener un **incentivo económico** del 50% para alumnos con promedio del cuatrimestre **septiembre-diciembre 2023** de **8.5 a 9.4** y del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a **9.5**, dicho monto será aplicable al pago de reinscripción del cuatrimestre **enero-abril 2024**, el cual se obtendrá por medio de reembolso.

La Beca Académica podrá ser solicitada conforme a las siguientes bases:

- **El promedio mínimo para participar será de 8.5** (ocho punto cinco) obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **No haber presentado examen extraordinario o de última asignatura** en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023.
- **No contar con otra beca o apoyo equiparable a esta**, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado de Programa Educativo.**
- **Haber realizado el pago de reinscripción** en una sola exhibición del cuatrimestre enero-abril 2024, para realizar el registro de solicitud de beca.
- **Registrar solicitud en tiempo y forma.** Es importante completar con exactitud todos los datos solicitados, antes de finalizar y enviar el registro se podrá revisar la información capturada para editar o validar los datos proporcionados, **al enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos.**
- **Al momento de enviar la solicitud de beca** se debe **adjuntar en un archivo PDF** la documentación requerida.

- **El registro de la solicitud iniciará** a partir del día **8° de enero del 2024**, a las **8:00 horas** y el sistema se cerrará para su registro el **día 12 de enero del 2024** a las **20:00 horas**.

Es importante señalar que el trámite se considerará "RENOVACIÓN DE BECA" si se obtuvo la misma beca en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2023, de otra forma, el trámite será considerado de "PRIMERA VEZ", no aplica para nuevo ingreso.

CONSIDERACIONES

El beneficio de la beca académica será otorgado como **reembolso** sobre el porcentaje que sea otorgado, ya sea de 50% para alumnos con promedio de 8.5 a 9.4 o del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a 9.5, el cual **se hará valer sobre el monto de reinscripción** correspondiente al cuatrimestre **enero-abril 2024**.

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre septiembre-diciembre 2023 estén registradas en el sistema académico.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud de forma completa y acreditar el cumplimiento de los requisitos dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria, de no ser así, la solicitud no será procedente.

PROCESO

1. REGISTRO DE SOLICITUDES:

El registro de beca se deberá realizar del **8° de enero del 2024, a las 8:00 horas y el sistema se cerrará para su registro el día 12 de enero del 2024 a las 20:00 horas** en la página www.uteq.edu.mx ingresar a: **Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, Solicitud de Beca Académica** (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico).

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (Sistema de Información Integral en Línea); el promedio para participar será el registrado en el sistema académico.

Importante: En caso de no tener la opción de registro de solicitud de beca en el portal del alumno; o si al descargar la solicitud de beca registrada, no aparece la información completa; enviar correo electrónico a: blanca.landeros@uteq.edu.mx, **dentro del período establecido para el registro de solicitud.**

Es necesario guardar la solicitud registrada correctamente en caso de alguna aclaración.

2.-DOCUMENTOS REQUERIDOS:

I. **Comprobante de pago de reinscripción** en una sola exhibición del cuatrimestre **enero-abril 2024**. (Recibo que se baja del sistema y ticket o comprobante pagado).

II. **Identificación oficial INE vigente** por ambos lados.

* Se adjuntan documentos escaneados en un sólo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB). Si la documentación requerida está incompleta es motivo de rechazo de beca por incumplimiento de requisitos.

3.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán a partir del día **2 de febrero de 2024.**

Para su consulta se deberá Ingresar a www.uteg.edu.mx: **Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada**

BECA AUTORIZADA:

Beca otorgada del 100% o 50%

La entrega de reembolso, se realizará posteriormente por el área de TESORERIA; la fecha de entrega será dentro del cuatrimestre en curso.

Se informará por medio de **Aviso en Portal del Alumno y Lizard** cuándo se tenga la fecha establecida para la entrega del reembolso.

Para recibir la beca, será indispensable contar con **IDENTIFICACION OFICIAL.**

BECA RECHAZADA:

El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.

Consideraciones para la participación y otorgamiento de beca:

- El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. *El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.*
- Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, y haber realizado el pago de recibo de reinscripción en tiempo y forma, para iniciar el trámite.
- La beca otorgada sólo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.
- No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.
- La beca otorgada sólo será aplicable al monto de reinscripción del cuatrimestre en curso.
- Será indispensable contar con IDENTIFICACION OFICIAL.

3. CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el alumno se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca, ya sea otorgada por algún otro programa de la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio, en el cuatrimestre en curso.
- Incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- En caso de que el beneficiario no haga efectivo el cobro de la beca de acuerdo a la fecha de vencimiento que se ha indicado en el documento correspondiente.

DATOS DE CONTACTO:

Coordinación de Becas
Blanca Landeros Sandoval
Correo: blanca.landeros@uteq.edu.mx
Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316
Horario de atención: 9:30 a 16:30
Lunes a viernes.

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de diciembre de 2023